REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
21 de octubre 2020, 10:00 a.m.
Transmisión Remota[1]

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a la 10:01 a.m

II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía ") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard
Comisionada Asociada: Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 14 de octubre de 2020

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado de Energía.

[1] Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. Moción recibida en el caso de Regulación para Eficiencia de Energía y Respuesta a la Demanda, presentado por Engineering Services International, Inc., Asunto: NEPR-MI-2019-0015:

1. Moción sometiendo Comentarios Escritos.

B. (3) Mociones recibidas en caso sobre Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Parcial Cumplimiento de Orden, Solicitud de Extensión de Términos y Otros Asuntos.

2. Moción Informativa con Relación a Moción Radicada el 14 de octubre de 2020.

3. Informe de Reclamaciones y Reparación de Luminarias y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

C. (3) Mociones recibidas en caso de "The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority", Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. "Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) response to September 4, 2020 Order Concerning Unbundling Report.", **presentado por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

2. Request for *Nunc Pro Tunc* order Granting Extension of Time, **presentada por la Autoridad**.

3. Solicitud de Modificación del Calendario Establecido en la Resolución y Orden del 14 de octubre de 2020, **presentada por la Autoridad**.

D. Moción recibida en el caso de Solicitud de Propuestas para Generación Temporera de Emergencia, Asunto: NEPR-AP-2020-0001.

1. Moción para presentar Reporte de Estatus y Progreso en Cumplimiento de Orden.

E. (2) Mociones recibidas en el caso de Enmiendas a Contratos de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos No Operacionales, presentadas por la Autoridad:

1. Notificación de Intención de Presentar Oposición a Solicitud de Intervención y Réplica en Apoyo a Moción para Informar Retiro de Enmienda a Contrato, Asunto:

   Dichas mociones fueron recibidas en los siguientes casos: **REA Energy Hatillo Solar Plant, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0013; Renewable Energy Authority, LLC (Vega Baja), Asunto: NEPR-AP-2020-0012.**

F. Moción recibida en caso de Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por Comité de Diálogo Ambiental, Inc. y Otros, Asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Moción de las Organizaciones Locales Ambientales solicitando que el Negociado de Energía haga cumplir el Plan de Recursos Integrados aprobado.

G. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica y el Plan de Acción Modificado, presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc. y Otros, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Comentarios Públicos de las Organizaciones Locales Ambientales al Informe de Estado de la Autoridad.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. **(2)** Resoluciones y Ordenes **en caso "The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority", Asunto: NEPR-AP-2018-0004.**

1. En la Resolución el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la representación legal de la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad). El Negociado de Energía **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía a notificar todos los documentos del presente caso a la representación legal de la Autoridad.

2. El Negociado de Energía **ORDENA** lo siguiente:

a. La Autoridad y las partes interesadas deben presentar sus comentarios respecto a la tarifa interina propuesta para el mecanismo de trasbordo en o antes de 30 de octubre de 2020. Las

respuesta a los comentarios iniciales deberán ser presentadas en o antes de 13 de noviembre de 2020.

b. Comentarios respecto al Apéndice B de la Resolución y Orden deben ser presentados en o antes de 30 de octubre de 2020.

c. La Autoridad deberá presentar sus respuestas al requisito de información contenido en el Apéndice C de la Resolución y Orden, en o antes de 30 de octubre de 2020. Las partes interesadas deberán presentar sus comentarios respecto al Apéndice C dentro del mismo término.

B. Resolución **en caso Interrupción de Servicio Eléctrico de 28 de julio de 2020, Asunto: NEPR-IN-2020-0001.** En la Resolución el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad contestar, en o antes de 30 de octubre de 2020, las preguntas contenidas en el Apéndice A de la Resolución y Orden. La Autoridad debe proveer sus respuestas en el idioma inglés.

C. **(6)** Resoluciones **en caso de Aprobación de Enmienda a Contrato de Compraventa de Energía Renovable, Proyecto Operacional**. En la Resolución el Negociado de Energía **DETERMINA** que, habiendo transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha en que se sometió el Acuerdo para su evaluación y Aprobación, la enmienda al Acuerdo queda aprobada, según las disposiciones del Artículo 6.32(e) de la Ley 57-2014.

Dichas Resoluciones se emitieron en los siguientes casos: **Fonroche Energy Humacao, LLC, Asunto:NEPR-AP-2020-0020; Horizon Energy, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0021; Oriana Energy, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0022; Pattern Santa Isabel LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0023; San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0024, AES Ilumina, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0019**

D. Resolución **en caso de Regulación de la Evaluación y Aprobación de los Acuerdos entre Compañías de Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0014**. En la Resolución el Negociado de Energía publica su propuesta de Reglamento para la Evaluación y Aprobación de contratos de compraventa de energía entre compañías de servicio eléctrico.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía ha recibido ocho (8) caso nuevo desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos cincuenta y nueve (459) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 211

Aprobaciones: 29

Revisiones Formales: 180

Investigaciones: 4

Misceláneos: 31

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Interpretación: 2

De esos cuatrocientos cincuenta y nueve (459) casos, trescientos noventa y uno (391) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

VIX. Clausura

La reunión culminó a la 10:19 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 4 de noviembre de 2020.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO